



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No. 2434 del 13 de marzo de 2025.

Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna

y CLEI V-VI Jornada Nocturna Sede Alto Retiro.

NIT: 900010171-9 CODIGO DANE: 241396000510

La Plata Huila



## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2026 DEL 10 DE MARZO DE 2026

12 DE MARZO DE 2026

**OBJETO: CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA I.E CAMPESTRE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.**

### PROCESO DE EVALUACION:

Verificación de requisitos técnicos y jurídicos de la oferta de menor cuantía presentada conforme a los parámetros de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1510 de 2013; Manual de contratación de la institución. Si esta no llegase a cumplir se procederá a evaluar la siguiente oferta en orden de menor a mayor, obteniendo el siguiente resultado:

### VERIFICACION DE PROPUESTA ECONOMICA PROPUESTA 1

**OFERENTE: SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA SAS**

**Valor: \$3.075.000**

OFERENTES	NIT.	REPRESENTE LEGAL	FOLIOS	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA
SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA SAS	NIT 901169112-1	SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA SAS	49	CUMPLE	CUMPLE

### DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA

**"LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO"**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No. 2434 del 13 de marzo de 2025.

Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna y CLEI V-VI Jornada Nocturna Sede Alto Retiro.

NIT: 900010171-9 CODIGO DANE: 241396000510

La Plata Huila



## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2026 DEL 10 DE MARZO DE 2026

12 DE MARZO DE 2026

Ítems	DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	No. FOLIOS
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA ( ANEXO 1 )	X			2
2	PROPUESTA ECONÓMICA DILIGENCIADA ( ANEXO 2 )	X			1
3	Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.	X			5
4	Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.	X			5
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	X			1
6	Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos profesionales y parafiscales para Empresas o Empleadores	X			1
7	Acreditar experiencia mínima de cuatro años en el área contable y financiera con entidades públicas en fondos de servicios educativos.	X			8
8	Certificado actualizado de Antecedentes de responsabilidad fiscal de la contraloría del representante legal y empresa inferior a 2 meses	X			2
9	Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.	X			2
10	Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X			1
11	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	X			1
12	Libreta militar para menores de 50 años hombres			X	
13	Certificado no inhabilidades e incompatibilidades	X			1
14	Certificado de inhabilidades de delitos sexuales (Para contratar con la I.E Campestre San José Nit: 900010171-9)				1

“LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO”

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No. 2434 del 13 de marzo de 2025.

Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna

y CLEI V-VI Jornada Nocturna Sede Alto Retiro.

NIT: 900010171-9 CODIGO DANE: 241396000510

La Plata Huila



## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2026 DEL 10 DE MARZO DE 2026 12 DE MARZO DE 2026

15	Certificado base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM				1
16	Certificación cuenta bancaria	X			1
17	Tarjeta profesional vigente	X			1
18	ANEXO HOJA DE VIDA. Anexar fotocopias de los diplomas de estudio donde conste que ha cursado en una institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional en Contaduría Publica</li> <li>Estudios en Normas Internacionales de Información financiera.</li> </ul>			X	15

### VERIFICACION DE OTRAS PROPUESTAS

#### PROPUESTA 2

OFERENTE: MARLENY RAMON OSPINA

Valor: \$3.075.000

OFERENTES	NIT/CC.	REPRESENTE LEGAL	FOLIOS	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA
MARLENY RAMON OSPINA	CC 36.383.428	ALVARO RUIZ GONZALEZ	36	NO APLICA	

**"LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO"**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No. 2434 del 13 de marzo de 2025.

Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna y CLEI V-VI Jornada Nocturna Sede Alto Retiro.

NIT: 900010171-9 CODIGO DANE: 241396000510

La Plata Huila



## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2026 DEL 10 DE MARZO DE 2026 12 DE MARZO DE 2026

### DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA

Ítems	DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	No. FOLIOS
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA ( ANEXO 1 )	X			2
2	PROPUESTA ECONÓMICA DILIGENCIADA ( ANEXO 2 )	X			1
3	Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.		X		
4	Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.		X		
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	X			1
6	Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos profesionales y parafiscales para Empresas o Empleadores		X		
7	Acreditar experiencia mínima de cuatro años en el área contable y financiera con entidades públicas en fondos de servicios educativos.	X			8
8	Certificado actualizado de Antecedentes de responsabilidad fiscal de la contraloría del representante legal y empresa inferior a 2 meses		X		
9	Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.		X		
10	Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC		X		
11	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional		X		
12	Libreta militar para menores de 50 años hombres			X	
13	Certificado no inhabilidades e incompatibilidades	X			1

**"LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO"**

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



GOBERNACION DEL HUILA  
SECRETARIA DE  
EDUCACION

# Institución Educativa Campestre San José

Reconocimiento oficial y aprobación de estudios, Resolución No. 2434 del 13 de marzo de 2025.  
Genero mixto, Calendario A, Educación formal Niveles: de Preescolar Grado Transición, Básica y Educación Media Académica. Jornada Diurna  
y CLEI V-VI Jornada Nocturna Sede Alto Retiro.  
NIT: 900010171-9 CODIGO DANE: 241396000510  
La Plata Huila



## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2026 DEL 10 DE MARZO DE 2026  
12 DE MARZO DE 2026

14	Certificado de inhabilidades de delitos sexuales (Para contratar con la I.E Campestre San José Nit: 900010171-9)				
15	Certificado base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM				
16	Certificación cuenta bancaria		X		
17	Tarjeta profesional vigente	X			1
18	ANEXO HOJA DE VIDA. Anexar fotocopias de los diplomas de estudio donde conste que ha cursado en una institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional en Contaduría Publica</li> <li>Estudios en Normas Internacionales de Información financiera.</li> </ul>			X	22

**Observación:** Las dos propuestas tienen el mismo valor económico. La propuesta número 1 cumple con todos los documentos habilitantes y fue enviada primero en el tiempo. La propuesta 2, no envió todos los documentos habilitantes y fue enviada de último en el tiempo.

  
**ARGEL RAMÍREZ MINÚ**  
Ordenador del Gasto

  
**SUSANA FERNANDEZ MIGUEL**  
Docente

  
**LENIN DARIO RODRIGUEZ ALVAREZ**  
Auxiliar administrativo

"LA EXIGENCIA HACE LA EXCELENCIA Y LA DISCIPLINA EL ÉXITO"

E-Mail: [campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co](mailto:campestresanjose.laplata@sedhuila.gov.co) Cel 3204922151 Vda El Salado La Plata Huila



**SONIA RIVERA LEDESMA SAS**

NIT. 901.169.112-1

**ANEXO 1.**

## **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Plata 10 de marzo de 2026

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE**

Vereda El Salado. La Plata Huila Asunto:

Invitación a presentar propuesta

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de **SONIA RIVERA LEDESMA SAS**, ofrezco el (CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA I.E CAMPESTRE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.), de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada el 10 de marzo de 2026 y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona jurídica, que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.



 Cl.3 No. 5-78 2do. Piso - B/San Sebastián

 8372 697 - 3156160278

 soniarile@hotmail.com



**SONIA RIVERA LEDESMA SAS**

NIT. 901.169.112-1

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

**SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoria Externa.

Especialista en Estándares internaciones de información NIIF

T.P 81685. T

ACCESORIOS Y ASESORIAS

 Cl.3 No. 5-78 2do. Piso - B/San Sebastián

 8372 697 - 3156160278

 [soniarile@hotmail.com](mailto:soniarile@hotmail.com)



**SONIA RIVERA LEDESMA SAS**

NIT. 901.169.112-1

**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

El Contratista se obliga a establecer las condiciones de los productos solicitados, las cuales deben incluir aspectos relacionados con calidad, valor, garantías, cuando sea el caso, además del precio de oferta. Detallando el valor unitario de cada ITEM, incluidos los gastos de administración, imprevistos y utilidades.

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	1	CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA I.E CAMPESTRE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	\$ 3.075.000	\$ 3.075.000

Atentamente,

**SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoria Externa.

Especialista en Estándares internaciones de información NIIF

T.P 81685. T



ACCESORIOS Y ASESORIAS

Cl.3 No. 5-78 2do. Piso - B/San Sebastián

8372 697 - 3156160278

soniarile@hotmail.com



**SONIA RIVERA LEDESMA SAS**

NIT. 901.169.112-1

**Anexo 3.**

**CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Ciudad, fecha

Señores

Institución educativa Campestre San José.

La Plata Huila.

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni **SONIA RIVERA LEDESMA SAS**, entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la institución educativa CAMPESTRE SAN JOSÉ DE LA PLATA HUILA.

Atentamente,

**SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa.

Especialista en Estándares internaciones de información NIIF

T.P 81685. T

ACCESORIOS Y ASESORIAS

Cl.3 No. 5-78 2do. Piso - B/San Sebastián

8372 697 - 3156160278

soniarile@hotmail.com



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rivera		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ledesma			NOMBRES Sonia Patricia	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 36383064			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 02 MES 06 AÑO 1978			CALLE 3 N 5 78 CALLE 6 No. 9A-80 SAN SEBASTIAN			
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO HUILA	
DEPTO HUILA			MUNICIPIO LA PLATA			
MUNICIPIO PITAL			TELÉFONO 8372697		EMAIL soniarile@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1994
										<input checked="" type="checkbox"/>				

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN ESTANDARES INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO	04	2021	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA	12	2002	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	12	2000	81685-T

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO LA PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8470197		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	18	Mes	12	Año	2015	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA CONTROL					DIRECCIÓN CARRERA 4 N 9 103						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD SONIA RIVERA LEDESMA SAS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO LA PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3156160278		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	20	Mes	02	Año	2018	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION		DEPENDENCIA ADMINISTRACION- DIRECCION					DIRECCIÓN CALLE 3 - 5 78 PISO 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO LA PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8370170		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	06	Año	2017	Día	31	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA CONTROL					DIRECCIÓN CARRERA 2 E 11 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO LA PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	01	Mes	04	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN VEREDA SANTA LUCIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO LA PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
		Día	27	Mes	04	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN VEREDA CANSARROCINES						

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO LA PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	02	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN kilometro 1 via Popayan						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO LA PLATA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8470197			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	01	Año	2004	Día	31	Mes	03	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 4 N 9 11						

4

## EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

## TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	22	0
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>28</b>	<b>2</b>

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)


6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO    ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

  
SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA  
CONTADORA PÚBLICA  
CÓDIGO PROFESIONAL: 84847

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Empty rounded rectangular box for observations.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.383.064**

**RIVERA LEDESMA**  
APELLIDOS

**SONIA PATRICIA**  
NOMBRES

*Sonia Patricia Rivera Ledesma*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1978**

**PITAL**  
(HUILA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**08-MAR-1997 LA PLATA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1904900-00214179-F-0036383064-20100211      0020835949A 1      33582665

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**81685-T**

SONIA PATRICIA  
RIVERA LEDESMA  
C.C. 36.383.064  
RESOLUCION INSCRIPCION 143  
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FECHA 08/11/01



PRESIDENTE *Jaime A. Hernandez V.*  
JAIME A. HERNANDEZ V. 90843

C FESR SA 04/2001-25034



FIRMA DEL TITULAR 90843

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de  
Contadores.



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

47E0B42F6EED9D6D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36383064 de LA PLATA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 81685-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**81685-T**

SONIA PATRICIA  
RIVERA LEDESMA  
C.C. 36.383.064  
RESOLUCION INSCRIPCION 143    FECHA 08/11/01  
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA



PRESIDENTE     90843

01000101



FIRMA DEL TITULAR    81685-T

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.





## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 07:47:56  
Recibo No. S001913371, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nnCC8H2rg3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SONIA RIVERA LEDESMA SAS  
Nit : 901169112-1  
Domicilio: La Plata, Huila

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No: 310860  
Fecha de matrícula: 03 de abril de 2018  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 3 NO. 5 - 78 PISO 2  
Barrio : SAN SEBASTIAN  
Municipio : La Plata, Huila  
Correo electrónico : soniarile@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3112286899  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 3 NO. 5 - 78 PISO 2  
Barrio : SAN SEBASTIAN  
Municipio : La Plata, Huila  
Correo electrónico de notificación : soniarile@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 20 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva de La Plata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2018, con el No. 50148 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SONIA RIVERA LEDESMA SAS.

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

**objeto social:** la sociedad tendra por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades 1.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 07:47:56  
Recibo No. S001913371, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nnCC8H2rg3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prestar servicios de revisoria fiscal, auditoria interna y externa y control interno de las empresas publicas, privadas, cooperativa o instituciones. 2. Prestar los servicios a empresas publicas, privadas asesoria contable, financiera, tributaria, implementacion y seguimiento de los nuevos marcos normativos (niif). 3. Prestar toda clase de servicios, ya sean administrativo, comerciales, financieros, contables o de recursos humanos, por cuenta propia o a traves de terceros. 4. Prestar servicio de asesoria, planeacion y gestoria contable, fiscal, financiera, legal, laboral, administrativa, de ventas, de sistemas 5. Prestar toda clase de servicios, ya sean administrativos, comerciales, financieros o de recursos humanos, por cuenta propia o a traves de terceros, 6. Impartir u organizar cursos de adiestramiento y capacitacion a quienes lo soliciten. 7. Prestar el servicio asesoria, instalacion, supervision y mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, para todo tipo de maquinaria, aparatos electronicos, electricos, electromecanicos y computacionales. 8. Compra, venta, arrendamiento, comision, consignacion, distribucion, importacion y exportacion de todo tipo de accesorios, refacciones, aparatos y aditamentos mecanicos, electricos, electronicos, electromecanicos o computacionales para uso industrial, comercial, escolar, automotriz, domestico, agricola y ganadero. 7. La celebracion de los contratos, la ejecucion de actos juridicos y realizacion de toda clase de actividades mercantiles o profesionales, ya sea en nombre propio o en representacion de terceros. 8. La adquisicion o arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecucion de los fines antes mencionados. 9. Promover, constituir, organizar, transformar y administrar todo tipo de sociedades o asociaciones. 10. Comprar y vender toda clase de productos y articulos de comercio por cuenta propia o ajena, incluyendo el comercio de materiales para construccion y ferreteria, ornamentacion, materiales de playa, arcilla, mineria, electricos, didacticos y audiovisuales, equipos de oficina, computadores, material para laboratorios de fisica y quimica, instrumentos musicales, insumos agropecuarios, material de litografia, papeleria comercial, productos de aseo, toda clase de dotaciones, abarrotes y viveres en general 11. Adquirir, comprar, poseer, aprovechar, enajenar, ceder, vender, gravar y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo derechos reales y personales. 12. La localizacion, trazados de proyectos y demas actividades relacionadas con la rama de la topografia. 13. Podra presentarse a licitaciones publicas o privadas, nacionales o internacionales dentro de cualquier campo de la ingenieria y arquitectura como consultor, constructor, interventor o suministrador de bienes y servicios. 14. Operar, dirigir, vigilar y atender el buen funcionamiento de los estudios de las obras, administrativas y revisarlas 15. La inversion en acciones o cuotas de interes social de otras sociedades, 16. La sociedad podra celebrar con entidades estatales contratos de consultoria y contratos para la construccion de obras civiles hidraulicas; acueductos, alcantarillados, vias, puentes, edificaciones y ras de urbanismo, sanitario, ambiental de transporte, entre otras 17. Ser miembro de un consorcio, union temporal o sociedad con objeto unico para celebrar un contrato con determinada entidad estatal, o suscribir una promesa de constitucion de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato, con la finalidad de poder participar en procesos de contratacion con el estado colombiano o cualquier otro estado, asi mismo podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, anexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 07:47:56  
Recibo No. S001913371, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nnCC8H2rg3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

#### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

la representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

**facultades del gerente** el gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: **a)** usar de la firma o razon social **b)** designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. **c)** presentar un informe de gestion a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias **d)** constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. **e)** cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. **f)** organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. **g)** velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. **h)** certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. **i)** celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. **j)** cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Paragrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

### NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2018 con el No. 50148 del libro IX, se designó a:



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/03/2026 - 07:47:56  
Recibo No. S001913371, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nnCC8H2rg3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA	C.C. No. 36.383.064

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** M6920  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$343.929.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6920.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 10/03/2026 - 07:47:56  
Recibo No. S001913371, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nnCC8H2rg3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**Yira Marcela Chilatra Sánchez**  
**Secretaria Jurídica**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

# Certificado Bancario

Jueves 02 de marzo de 2023

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SONIA RIVERA LEDESMA SAS identificado(a) con NIT 901169112, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	84594502644	2018/06/01	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 08:12:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36383064
Código de Verificación	36383064260305081245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 08:39:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011691121
Código de Verificación	9011691121260310083905

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 292421057



PIB  
08:16:43  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36383064:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 292657509



PIB  
08:48:12  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SONIA RIVERA LEDESMA SAS identificado(a) con NIT número 9011691121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:22:44 AM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **36383064**

Apellidos y Nombres: **RIVERA LEDESMA SONIA PATRICIA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



 Consulta Ciudadano



## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2026 08:31:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36383064** y Nombre: **SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135895090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

	<b>Dios y Patria</b>	<b>Policia Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	<b>COLOMBIA</b> POTENCIA DE LA <b>VIDA</b>
			



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36383064 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2026 08:49 AM



Código Verificación: **4FK7CUSLVM**

Válida hasta: **03/06/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:05 horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 36383064,  
Apellidos y Nombres RIVERA LEDESMA SONIA PATRICIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa I.E CAMPESTRE SAN JOSÉ, con C.C. 0010171-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes han sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan algunas disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 del 12/07/2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

---

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

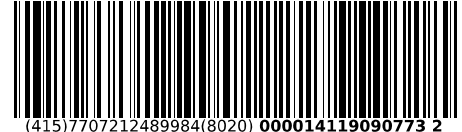




Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190907732



(415)7707212489984(8020) 000014119090773 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 6 9 1 1 2   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	14. Buzón electrónico 1 3
---	------------	---	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8, 0 2, 2 0		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8, 0 4, 0 3		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 1 0 8 6 0			
78. Departamento	4 1			
79. Ciudad/Municipio	3 9 6			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 8, 0 4, 0 3			
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1			

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 3, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190907732



(415)7707212489984(8020) 000014119090773 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 6 9 1 1 2   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	14. Buzón electrónico 1 3
---	------------	---	------------------------------

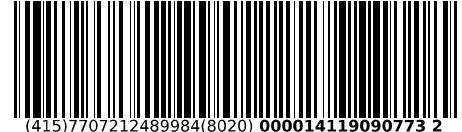
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8   2 0 1 8, 0 4 0 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 6 3 8 3 0 6 4
	104. Primer apellido RIVERA	105. Segundo apellido LEDESMA
	106. Primer nombre SONIA	107. Otros nombres PATRICIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190907732

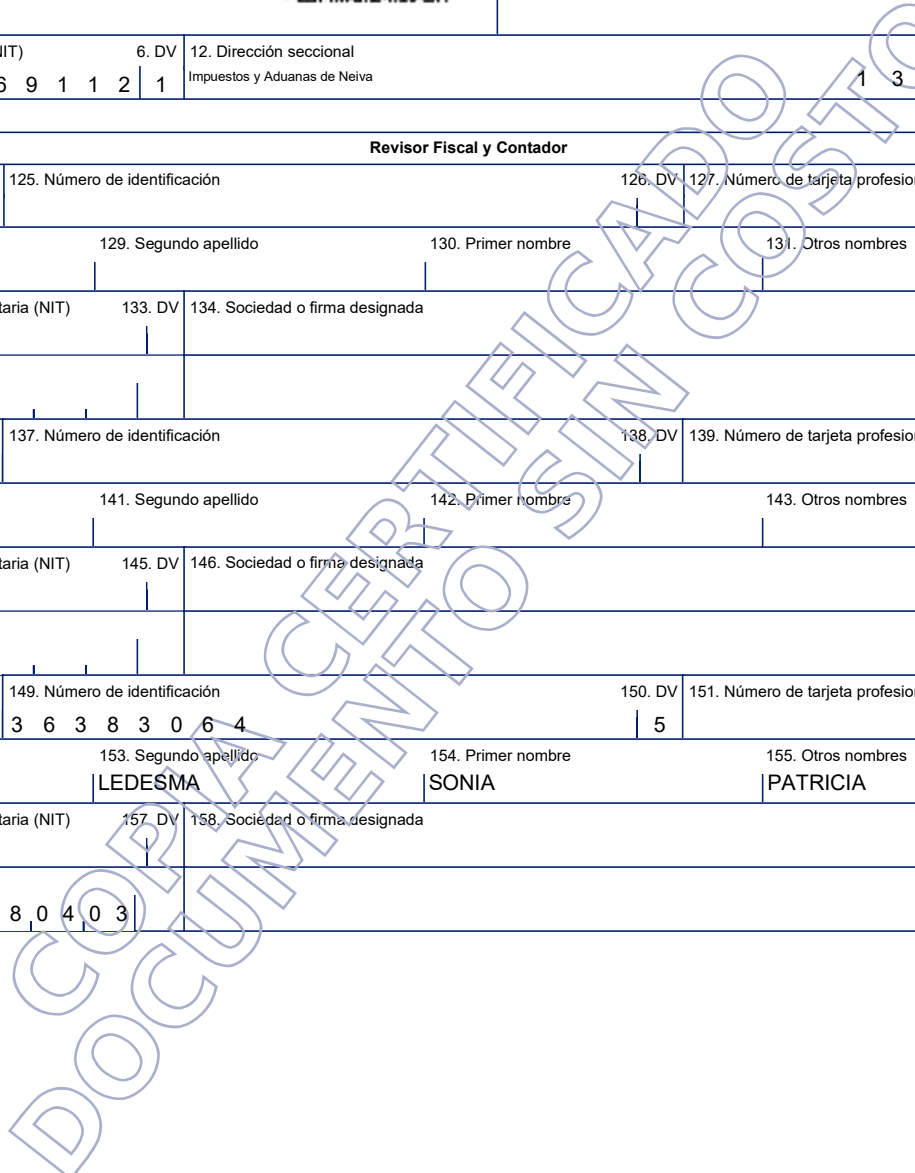


(415)7707212489984(8020) 000014119090773 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 6 9 1 1 2   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	14. Buzón electrónico 1 3
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 6 3 8 3 0 6 4	150. DV 5	151. Número de tarjeta profesional 8 1 6 8 5 T
	152. Primer apellido RIVERA	153. Segundo apellido LEDESMA	154. Primer nombre SONIA	155. Otros nombres PATRICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 4 0 3			





**SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**

**Tarjeta Profesional 81685-T**

C.C. No. 36.383.064 La Plata H.

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa.  
Especialista en Estándares Internacionales de Información  
Financiera y de Aseguramiento - NIIF.



## **LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SONIA RIVERA LEDESMA SAS**

### **CERTIFICA**

Que la empresa **SONIA RIVERA LEDESMA SAS** con identificación tributaria No. 901.169.112-1, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, por parte del empleado, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.

Y con respecto a los aportes a las empresas Promotoras de Salud –EPS, por parte del empleador, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- no realiza ningún aporte debido a que la empresa cumple con todos los requisitos que trata el artículo 114-1 del estatuto tributario y la ley 1819 de 2016 que manifiesta “están exonerados del pago las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigente”.

A sí mismo no se encuentra obligado al pago de cuota de aprendizaje por no cumplir con los requisitos mencionados en el artículo 32 de la ley 789 de 2002.

Dada en La Plata Huila, a los 15 días del mes de enero de 2026.

  
**SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**  
CC 36.383.064 La Plata Huila  
Contador público TP 81685-T

**SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**  
CONTADORA PÚBLICA  
TARJETA PROFESIONAL 81685-T



# Institución Educativa San Vicente



NIT 900001882-9 DANE 241396000072 Código ICFES 134361  
Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Mediante resolución de Aprobación N° 2246 del 15 de marzo de 2024

## La Plata Huila

### ACTA DE INICIACIÓN N°.002

<b>MINUTA DE CONTRATO No.:</b>	002 - 2025
<b>CONTRATANTE:</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE
<b>CONTRATISTA:</b>	SONIA RIVERA LEDESMA S.A.S
<b>CC ó NIT.:</b>	901169112-1
<b>OBJETO:</b>	CONTRATACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	267 días Calendario
<b>FECHA PRESENTE ACTA:</b>	08 de abril de 2025

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato:

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<b>DE PERFECCIONAMIENTO</b> • Suscripción por las partes	X		
<b>DE EJECUCION</b> • Aprobación de garantías • Certificación de Registro Presupuestal	N/A X		
<b>DE PERFECCIONAMIENTO</b> • Publicación de contratos	X		

#### DECLARACIONES:

Las partes declaran iniciado el contrato, de conformidad con la cláusula segunda del contrato.

El contratante

El contratista

**CARLOS IVAN ORTIZ PENNA**

C.C. No.7,705,280

Rector(a)

**SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**

C.C. No.36,383,064 de La Plata (Huila)

Rep. Legal SONIA RIVERA LEDESMA S.A.S



# Institución Educativa San Vicente

NIT 900001882-9 DANE 241396000072 Código ICFES 134361  
Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Mediante resolución de Aprobación N° 2246 del 15 de marzo de 2024



## La Plata Huila

**CONTRATO No.002 - 2025**  
**ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE**  
**Y SONIA RIVERA LEDESMA S.A.S**  
**CONTRATACION DIRECTA**

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	08 de abril de 2025
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATANTE:</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE
<b>NIT.:</b>	900001882-9
<b>CONTRATISTA:</b>	SONIA RIVERA LEDESMA S.A.S
<b>RUT o NIT:</b>	901169112-1
<b>DIRECCIÓN:</b>	CALLE 3 5 78 PISO 2
<b>TELÉFONO:</b>	8372697
<b>OBJETO:</b>	CONTRATACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025
<b>PLAZO:</b>	267 días Calendario
<b>VALOR CONTRATO:</b>	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE <b>(\$9,200,000.00)</b>

Entre los suscritos a saber de una parte **CARLOS IVAN ORTIZ PENNA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en La Plata (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía No. 7,705,280, en su calidad de Rector(a), quien en adelante obra en nombre y representación legal de la Institución Educativa **SAN VICENTE**, quien para efectos de la presente orden se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte y **SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**, mayor de edad, vecino de la Ciudad de La Plata (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía No.36,383,064 expedida en La Plata (Huila), actuando en representación de la empresa **SONIA RIVERA LEDESMA S.A.S**, quien declara hallarse legalmente capacitado para ejecutar el presente contrato, no estar incurso en causal de inhabilidad incompatibilidad ni en ninguna de las prohibiciones especiales para contratar o demás causales señaladas en la Ley que le impidan suscribir y ejecutar el contrato de conformidad al manual de contratación de la Institución Educativa, artículo 20 y demás normas aplicables, y quien en adelante se llamara el **CONTRATISTA**, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3; artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.10 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, se ha demostrado su



# Institución Educativa San Vicente

NIT 900001882-9 DANE 241396000072 Código ICFES 134361  
Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Mediante resolución de Aprobación N° 2246 del 15 de marzo de 2024



## La Plata Huila

experiencia directamente relacionada con el área que se trata, teniendo en cuenta la propuesta presentada para la ejecución del mismo , por lo cual se decide celebrar un Contrato de CONTRATACION DIRECTA, previas a las siguientes consideraciones: **1)** que la Institución Educativa San Vicente cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 del 07 de abril de 2025, para atender el presente contrato expedido por el Pagador de la Institución Educativa San Vicente y que se hace parte integral del presente Contrato. **2)** Que, de acuerdo con certificados expedidos por la Contraloría delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva, el contratista no se encuentra reportado en el boletín de responsabilidades fiscales, no presenta antecedentes disciplinarios, no antecedentes penales, mediante consultas realizadas en las páginas web de las respectivas entidades de control, en acatamiento a las dispaciones para la materia regulada por el decreto 019 de 2012. **3)** Que existe estudio previo fechado el 07 de abril de 2025, suscrito por la Rector(a), en el cual se registraron los aspectos fundamentales que permitan incluir la conveniencia y justificación de realizar el presente contrato. Por lo anterior, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Contratación Directa, el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** CONTRATACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025 **SEGUNDA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de 267 Días Calendario a partir de la firma del presente contrato. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato, se estipula en la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9,200,000.00)** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** El valor del contrato incluye todos los costos que se incurran en el cumplimiento del objeto contractual y previa acta de supervisión suscrita por parte del supervisor del contrato, valor que el colegio cancelara al contratista en cuatro (4) pagos iguales en cada uno de los siguientes meses; Abril, Julio, Octubre de 2025 y Enero de 2026, para estos pagos el contratista debe presentar copia del pago de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley. El informe de actividades con todos los soportes, la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. El pago se realizará mediante transferencia electrónica en cuenta debidamente certificada. **QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través de la pagadora de la Institución Educativa San Vicente, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Contabilización y registro de todas las transacciones financieras. Elaboración de estados financieros y conciliaciones bancarias.



# Institución Educativa San Vicente

NIT 900001882-9 DANE 241396000072 Código ICFES 134361  
Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Mediante resolución de Aprobación N° 2246 del 15 de marzo de 2024



## La Plata Huila

Presentación de informes financieros para entes de control, asegurando el cumplimiento normativo. Asesoramiento en la implementación de estándares NIIF y liquidaciones tributarias. Capacitación al equipo administrativo en procesos financieros, tributarios y de contratación estatal. Elaboración de los flujos de caja mensuales detallando los ingresos y gastos para ser socializados a consejo directivo. Elaboración de las liquidaciones tributarias (RETEFUENTE, INFORMACION EXOGENA). Si la empresa lo requiere. Aplicación de los nuevos marcos Normativos (NIIF) y asesoría permanente al respecto. El cumplimiento de la normatividad y la gestión administrativa, acorde con las directrices legales. En cada vigencia se le enviara a la rectoría y auxiliar administrativo vía correo electrónico las tarifas y porcentajes de retención que debe aplicar la institución educativa en cada pago realizado. Elaboración y presentación de informes contables y financieros presentados ante los entes de control cuando estos los requieran. (informes contables dirigidos a la secretaría de educación, informes Contraloría Departamental del Huila, informes alcaldía municipal, informes al consejo directivo) Asesoría permanente en la parte financiera, contable y tributaria. Capacitación al consejo directivo referente a las funciones que desarrolla dentro de la institución y socialización detallada de cómo se realizan los procesos de contratación y demás procesos administrativos y financieros dentro de la institución educativa. Capacitación al auxiliar administrativo sobre el manejo de la plataforma de facturación electrónica, plataforma DIAN para el pago de los impuestos, contratación estatal y formatos presupuestales sugeridos por la secretaria de educación. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: a) Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato. b) Pagar en la forma establecida, según la forma de pago estipulada. c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **OCTAVA: CESIÓN:** El presente contrato solo podrá cederse con autorización escrita de la Institución Educativa San Vicente. **NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se pagará con cargo del Código Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.03 denominado "HONORARIOS" del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 del 07 de abril de 2025. **DÉCIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho previo concepto del supervisor, se hará constar en el acta que suscribirán el contratista y el supervisor con el visto bueno del funcionario firmante del contrato o su delegado; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así mismo la obligación del contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancias del hecho en el acta correspondiente,



# Institución Educativa San Vicente

NIT 900001882-9 DANE 241396000072 Código ICFES 134361

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Mediante resolución de Aprobación N° 2246 del 15 de marzo de 2024

## La Plata Huila



la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Son las aplicables al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad consagrada en el artículo 18 de la misma norma: **DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de ocurrir alguna o algunas diferencias entre las partes contratantes, derivadas u originales en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: arreglo directo; terminación por mutuo acuerdo; transacción, designación de un amigable componedor, si fracasaren los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación, sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas excepcionales, en aplicación de lo dispuesto en el capítulo VIII, artículos 68 y Ss. de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El servicio se prestará personal y directamente por el Contratista. **DÉCIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato por no ser un contrato de trabajo, no genera relación laboral entre las partes, ni tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta. **DÉCIMA QUINTA: AUTONOMÍA:** El contratista ejecutará de manera independiente, autónoma y directa el objeto del presente contrato haciendo uso de los conocimientos profesionales que se requieren. **DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrollen en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o terceros. **DÉCIMA SÉPTIMA: RIESGOS DEL CONTRATO.** Se entiende incorporados al contrato los riesgos que a cargo de cada parte se señalen en el estudio previo de oportunidad y conveniencia de acuerdo con lo consagrado con el Manual de Contratación de la Institución Educativa las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv, en el evento en el cual la Institución lo estime necesario, teniendo en cuenta el análisis de riesgos, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, podrá solicitarla justificándolo en el estudio previo. **DÉCIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista que afecte la prestación del servicio, la Institución Educativa San Vicente podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la Institución Educativa San Vicente pueda solicitar al contratista la totalidad de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA NOVENA: MULTAS CONTRACTUALES:** Con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento del contrato la Institución Educativa San Vicente podrá aplicar multas, que además de las normas propias del debido proceso y para garantía del derecho de defensa tendrán en cuenta los siguientes criterios: Por cada hecho constitutivo de incumplimiento contractual del contratista se podrá aplicar una



# Institución Educativa San Vicente

NIT 900001882-9 DANE 241396000072 Código ICFES 134361  
Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Mediante resolución de Aprobación N° 2246 del 15 de marzo de 2024



## La Plata Huila

multa cuantía se determinará así: el valor de la primera multa será equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato; el valor de la segunda multa será equivalente al tres por ciento (3%) del valor total del contrato y a partir de la tercera multa cada una de ellas será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. El valor total por concepto de multas no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y en caso de llegarse a ese límite, se determinará la procedencia de la caducidad del contrato. En todo caso, la procedencia de la caducidad no está obligatoriamente condicionada a que previamente se haya aplicado multas, todo lo cual se analizarán en el caso en concreto. **PARÁGRAFO:** La cláusula penal y las multas impuestas, se harán efectivas directamente por la Institución Educativa San Vicente pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de sumas adeudadas al contratista, por cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción. **VIGÉSIMA: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO.** En caso de iniciarse procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, la Institución Educativa San Vicente dará estricto cumplimiento al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las multas y sanciones (cláusula penal) se pactan de mutuo acuerdo hasta por el 20% del valor total del contrato. En caso de multa se graduará la misma dependiendo de su gravedad, pero no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Además de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa San Vicente dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible de recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1993 y en otro evento establecido por la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA: CADUCIDAD:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, la Institución Educativa San Vicente previo concepto no vinculante del supervisor, requerirá al contratista para que cese el incumplimiento y señalara un plazo perentorio. La caducidad se registrará por lo dispuesto en el artículo 18 d la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. La Institución Educativa San Vicente también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el artículo 90 d la ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 61 de la Ley 610 de 2000, en el artículo 1º de la ley 828 de 2003, en la ley 64 de 1978 o en los casos de incumplimiento en la obligación de prorrogar la garantía constituida por etapas, y en todo otro evento en que la ley lo disponga. **PARAGRAFO:** en caso de que la Institución Educativa San Vicente decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto contratado, las cuales el contratista se obliga a aceptar. **VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN:** En el acta final del contrato, se deberá dar estricta



# Institución Educativa San Vicente



NIT 900001882-9 DANE 241396000072 Código ICFES 134361  
Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Mediante resolución de Aprobación N° 2246 del 15 de marzo de 2024

## La Plata Huila

aplicación al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que establece entre otras cosas, que las entidades públicas en el momento de finalizar los contratos deberán verificar y dejar constancia del incumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud y pensión. **VIGÉSIMA CUARTA: AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** El contratista se obliga a acreditar su afiliación y cotización a salud y pensiones de conformidad con lo ordenado por la Ley, sin existir vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista o entre el contratante y los dependientes del contratista. **PARÁGRAFO:** En incumplimiento a lo ordenado en el Numeral 1º, del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el Contratista se obliga a mantenerse afiliado y activo con el pago de los aportes al sistema integral de salud y pensión. **VIGÉSIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se considera prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, las establecidas en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes que las regulan. **VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO Y LEYES:** para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, el estipulado en la parte superior del contrato. El contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable y en especial el Manual de Contratación de la Institución Educativa. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y las correspondientes disponibilidades presupuestales. Para su ejecución (inicio) se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, si ha lugar a ello. El presente contrato deberá publicarse en un lugar visible, dentro de los plazos legales pertinentes.

Para constancia firman las partes que intervienen, en la Institución Educativa SAN VICENTE del Municipio de La Plata (Huila), a los 08 días del mes de abril de 2025.

El contratante

**CARLOS IVAN ORTIZ PENNA**

C.C. No.7,705,280

Rector(a)/Ordenador(a) del Gasto

El contratista

**SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**

C.C. No.36,383,064 de La Plata (Huila)

Rep. Legal SONIA RIVERA LEDESMA S.A.S



**GOBERNACIÓN DEL HUILA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE**  
**NIT. No. 900001882-9 DANE: 241396000072**  
 Reconocimiento Oficial, según Resolución No. 2444 DEL 13 DE MARZO DE 2025



**ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO N°.002**

<b>CONTRATANTE:</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE
<b>CONTRATISTA:</b>	SONIA RIVERA LEDESMA S.A.S
<b>CC ó NIT.:</b>	901169112-1
<b>OBJETO:</b>	CONTRATACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025
<b>PLAZO:</b>	267 días Calendario
<b>VALOR CONTRATO:</b>	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9,200,000.00)
<b>FECHA FINAL DEL CONTRATO:</b>	31 de diciembre de 2025

CARLOS IVAN ORTIZ PENNA representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE, del municipio de La Plata (Huila) y **Representante legal de SONIA RIVERA LEDESMA S.A.S**, identificado con Nit No. 901169112-1 en su condición de CONTRATISTA, ejecutor del Contrato No. 002, con el propósito de recibir los trabajos contratados en el instrumento referido. **PRIMERA: OBJETO:** "CONTRATACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DE LA I.E CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025".

El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE de La Plata (Huila), una vez verificado que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con el 100% de lo encomendado, ordena realizar el pago, conforme al siguiente detalle:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$9,200,000.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO	\$0.00
(-) DEUDAS DEL CONTRATISTA CON LA INSTITUCION	\$0.00
SALDO FINAL CANCELADO AL CONTRATISTA	\$9,200,000.00

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE del municipio de La Plata (Huila), declara de esta forma recibidos a satisfacción los trabajos encomendados al contratista correspondiente al 100% del contrato a que se refiere esta acta de liquidación, con la quedan extinguidas las obligaciones recíprocas adquiridas con relación a la orden de trabajo suscritas entre las partes.

**El contratante**

**El contratista**

**CARLOS IVAN ORTIZ PENNA**  
 C.C. No.7,705,280  
 Rector(a)

**SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**  
 C.C. No.36,383,064 de La Plata (Huila)  
 Rep. Legal SONIA RIVERA LEDESMA S.A.S



la República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

# La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 11 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9862 del 26 de octubre de 1976  
expedida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN.

Confiere el título de

## Contador Público

A

# Sonia Patricia Rivera Ledesma

C.C. No. 36.383.064 Expedida en La Plata - B.  
Quien cumple satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.  
En testimonio de ello otorga el presente

## Diploma

En la ciudad de Neiva a los 22 días del mes de Diciembre de 2000

*[Firma]*  
Rector

*[Firma]*  
Secretario General

*[Firma]*  
Decano de la Facultad

*[Firma]*  
Secretario General

Expediente No. 36.383.064 del Ministerio de Educación Nacional - MEN. Acta de grado No. 1773



República de Colombia



Universidad Surcolombiana

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA  
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

Los Consejos Académicos y los Rectores en atención a que

**SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**

C.C. 36.383.064 de La Plata

Ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por las Universidades, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

**ESPECIALISTA EN REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA EXTERNA**

Se expide el presente diploma en Bucaramanga, el 17 de Diciembre de 2002

Rector,  
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Secretaria General,  
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Rector,  
Universidad Surcolombiana

Secretario General,  
Universidad Surcolombiana

Registrado al Folio N° 304-9104

Del Libro N° 2

de 2002

Fecha: 12 AGO 2002

Escuela de Estudios de Postgrado

# UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN  
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS


CERTIFICA QUE:

*Sonia Patricia Rivera Ledesma*

C.C.36.383.064. Expedida en La Plata-Huila

Asistió al Seminario de actualización profesional, área de  
**CONTABILIDAD - FINANZAS** con una intensidad de  
**110** horas.

Neiva, Marzo de 2000

  
Efraín Jiménez Ditta  
Decano

  
Angel Maria Fierro Martínez  
Director del Programa

**FUNDAUSCO**  
**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA**  
**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

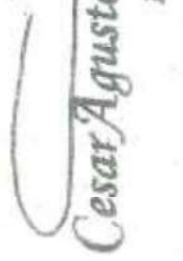
CERTIFICA QUE:

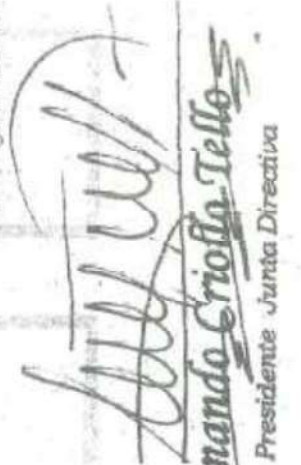
**SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**

C.C.No.36.383.064 Expedida en *La Plata - Huila*

Asistió al Seminario de Actualización Profesional, Área de **COSTOS Y PRESUPUESTOS**, con una intensidad de 100 horas.

Nerva, Agosto de 2000

  
**Cesar Augusto Perdomo Guerrero**  
Director

  
**Armando Criollo Tello**  
Presidente Junta Directiva

# UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN  
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS


CERTIFICA QUE:

*Sonia Patricia Rivera Ledesma*

C.C. 36.383.064. Expedida en La Plata-Huila

Asistió al Seminario de actualización profesional, área de **AUDITORIA  
Y REVISORIA FISCAL** con una intensidad de **100** horas.

Neiva, noviembre de 2000

  
Efraín Jiménez Ditta  
Decano

  
Angel María Fierro Martínez  
Director del Programa

EL FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM Y FENDIPETROLEO HUILA Y CAQUETA

CERTIFICAN QUE:

SONIA PATRICIA RIVERA

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 36.383.064

Asistió y cumplió con el mínimo de horas requerido en la acción de formación:

IMPUESTO UNIFICADO DE TRIBUTACION - REGIMEN SIMPLE " LEY 1943 DE DICIEMBRE 28 DE 2018 "

Este certificado se expide a los 20 días del mes de FEBRERO del 2019, en la ciudad de NEIVA

  
Luz Mila Mpyano Vargas

DIRECTOR EJECUTIVO FENDIPETROLEO HUILA - CAQUETA

FINANCIA:

**SOLDICOM**  
FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA

ORGANIZA:



ADMINISTRA:



**IUS VERITAS**  
**ABOGADOS S.A.S.**

**Certifica que:**

*Sonia Patricia Rivera Ledesma*


**Asistió al Seminario - Taller:**

*Elaboración Declaración de Renta para personas  
Naturales residentes año gravable 2017.*

**Realizado en la Ciudad de Neiva, el día 25 de Julio de 2018,  
con una intensidad de 10 horas.**



*Martín Emilio Rey Castillo*



*Víctor Hugo Becerra Hermida*



Hace constar que

**Sonia Rivera Ledesma**

Cédula de ciudadanía 36.383.064


Participó en el seminario taller Práctico Express:

## **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA ESFA PARA PYMES**

con una intensidad de ocho (8) horas.



**Ariel Rincón Machado**  
Presidente-Ejecutivo  
Cámara de Comercio de Neiva



**Luis Henry Moya Moreno**  
Docente



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
— Cali —



Res. 2333 del 2012

Certifica que

**SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**  
C.C. 36383064

Asistió al Diplomado

# *Normas internacionales de información financiera en Colombia para PYMES*

Celebrado en la ciudad de Neiva, entre los días 31 de marzo y  
17 de junio de 2017, con una duración de ciento diez (110) horas.

*Luis Long MAJ.*

Rector

Pontificia Universidad Javeriana Cali

*Jules O. Guzmán S.*

Director

Centro de Consultoría y Educación Continua



**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Creada por la Ley 19 de 1958

**Dirección Territorial Huila**  
Departamento de Capacitación - Huila

CERTIFICAN QUE:

**SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA**  
**C.C 36.383.064**

**PARTICIPÓ en el SEMINARIO**

**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG**

Realizado entre el 26 y el 27 de Marzo de 2019, con una intensidad de 16 horas.

Se expide en NEIVA, el 2 de Abril de 2019

  
**MARTHA CECILIA PIZA**

Directora Territorial Huila - Caquetá y Bajo Putumayo



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <http://sirecec3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: a216feb5-b543-497b-8577-0fe62750fb91



**MARLENY RAMON OSPINA**

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría

---

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2026**

**ANEXO 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Plata 10 de marzo de 2026

SEÑORES  
**INSTITUCION EDUCATIVA  
CAMPESTRE SAN JOSE**  
La Plata Huila

Asunto: Invitación a

presentar propuesta

Respetados señores:

El abajo firmante, legamente autorizado para actuar en nombre de **MARLENY RAMON OSPINA**, ofrezco el CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA I.E CAMPESTRE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha 10 de marzo de 2026 y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona natural que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y a u t o r i z a m o s expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.



**MARLENY RAMON OSPINA**

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría

---

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,



**MARLENY RAMON OSPINA**

Contador Público



**MARLENY RAMON OSPINA**

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría

## ANEXO 2

### PROPUESTA ECONÓMICA

El Contratista se obliga a establecer las condiciones de los productos solicitados, las cuales deben incluir aspectos relacionados con calidad, valor, garantías, cuando sea el caso, además del precio de oferta. Detallando el valor unitario de cada ITEM, incluidos los gastos de administración, imprevistos y utilidades.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	1	Servicios contables semestre 2026	3.075.000	3.075.000

Atentamente,

  
**MARLENY RAMON OSPINA**  
Contador Público



**MARLENY RAMON OSPINA**

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría

---

**Anexo 3.**

**CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

10 de marzo de 2026

Señores  
Institución educativa  
Campestre San José.  
La Plata Huila.

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "MARLENY RAMON OSPINA", entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la institución educativa CAMPESTRE SAN JOSÉ DE LA PLATA HUILA.

Cordialmente,

  
**MARLENY RAMON OSPINA**  
Contador Público



**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona Natural**

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

**2**

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DE LA ARGENTINA H.	<b>X</b>		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
HUILA	LA ARGENTINA	<a href="mailto:empuargsaesp@hotmail.com">empuargsaesp@hotmail.com</a>	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3208572013 - 3132102088	DIA 2 MES 1 AÑO 2016	DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ASESOR CONTABLE	ADMINISTRATIVA	Carrera 4 Esquina Casa de la Cultura	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA H.	<b>X</b>		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
HUILA	LA PLATA	<a href="mailto:emserpla@hotmail.com">emserpla@hotmail.com</a>	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
5470160 - 8370029	DIA 1 MES 1 AÑO 2013	DIA 31 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ASESOR CONTRABLE	ADMINISTRATIVA	Carrera 3 No. 2-04	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
E.S.E. SAN SEBASTIAN	<b>X</b>		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
HUILA	LA PLATA	<a href="mailto:e.s.e.sansebastianpn@gmail.com">e.s.e.sansebastianpn@gmail.com</a>	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
8470197 - 8470198	DIA 29 MES 7 AÑO 2008	DIA 27 MES 7 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
REVISOR FISCAL	ADMINISTRATIVA	Carrera 4 No. 9-103	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ASOMSUSRCA	<b>X</b>		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
HUILA	LA PLATA	<a href="mailto:asomsurca@hotmail.com">asomsurca@hotmail.com</a>	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3132102088	DIA 1 MES 10 AÑO 2018	DIA 28 MES 2 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTADOR	ADMINISTRATIVA	Calle 2 No. 3E-61	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ASOCIACION DE AVICUTORES DE LA PLATA		<b>X</b>	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
HUILA	LA PLATA		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3114529292	DIA 5 MES 6 AÑO 2005	DIA 31 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
REVISOR FISCAL	ADMINISTRATIVA	LA PLATA HUILA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
GRUPO ASOCIATIVO LA LIBERTAD		<b>X</b>	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
HUILA	LA PLATA	<a href="mailto:grupolalibertad.cafe@hotmail.com">grupolalibertad.cafe@hotmail.com</a>	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3132095691	DIA 1 MES 8 AÑO 2013	DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTADOR	ADMINISTRATIVA	Calle 2 No. 3E-61	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE		<b>X</b>	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
HUILA	LA PLATA	<a href="mailto:marlenyramon@hotmail.com">marlenyramon@hotmail.com</a>	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3196241661	DIA 1 MES 6 AÑO 2003	DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTADOR		Calle 6 No. 8-31	

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona Natural**

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

**3**

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	ESE HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE PADUA	PUBLICA <b>X</b>	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO LA PLATA HUILA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <a href="mailto:gerencia@esesanantoniodepadua.gov.co">gerencia@esesanantoniodepadua.gov.co</a>
TELÉFONOS	3104773803	FECHA DE INGRESO DÍA 3 MES 1 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	ASESOR CONTROL INTERNO	DEPENDENCIA ADMIISTRATIVA	DIRECCIÓN Avenida Los Libertadores
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	CORPORACION AGRONASA	PUBLICA	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	CAUCA	MUNICIPIO PAEZ BELARCAZAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <a href="mailto:corporacionagronasa@hotmail.com">corporacionagronasa@hotmail.com</a>
TELÉFONOS	3207130013	FECHA DE INGRESO DÍA 6 MES 11 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 0 7 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL	REVISOR FISCAL	DEPENDENCIA FISCAL	DIRECCIÓN Belarcazar Paez
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	JUNTA PRO-ACUEDUCTO SEGOVIANAS	PUBLICA	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO LA PLATA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	3216889120	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 4 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 9 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL	CONTADOR PUBLICO	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN Vereda Segovianas
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	COLEGIO LICEO MODERNO PLATEÑO	PUBLICA <b>X</b>	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	HUIA	MUNICIPIO LA PLATA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 9 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DOCENTE	DEPENDENCIA ACADEMCA	DIRECCIÓN HACIENDA LA MESETA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	PUBLICA <b>X</b>	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	HUIA	MUNICIPIO LA PLATA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 9 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DOCENTE	DEPENDENCIA CATEDRATICO	DIRECCIÓN USCO SEDE LA PLATA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	SENA	PUBLICA <b>X</b>	PAIS COLOMBA
DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO LA PLATA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <a href="mailto:glbernal@sena.edu.co">glbernal@sena.edu.co</a>
TELÉFONOS	3203069736	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 4 AÑO 2025	FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 12 AÑO 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL	CONTRASTISTA	DEPENDENCIA OPERATIVA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PUBLICA	PAIS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL		DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona Natural**

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

**4**

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	24	
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>24</b>	

**5**

**FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

**6**

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.383.428**

**RAMON OSPINA**

APELLIDOS

**MARLENY**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1979**

**PITAL**  
(HUILA)

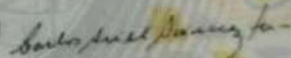
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

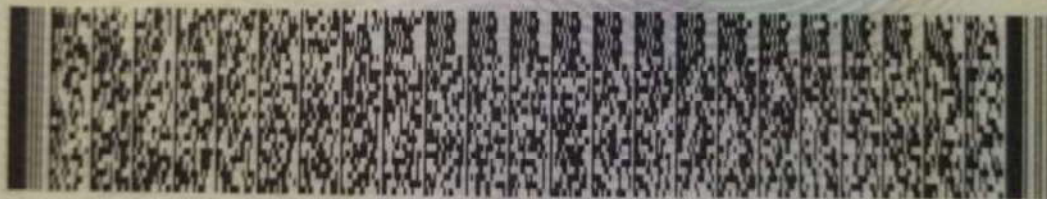
**A+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**21-JUL-1997 LA PLATA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1904900-00182205-F-0036383428-20091001

0016715409A 2

7090103430

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**98476 -T**

MARLENY  
RAMON OSPINA  
C.C. 36383428  
RESOLUCION INSCRIPCION 02    FECHA 2004/02/20  
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

PRESIDENTE  108117  
MIGUEL TIQUE PEÑA





FIRMA DEL TITULAR    **018063**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.





## LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Certifica que:

**MARLENY RAMON OSPINA**

Cédula de Ciudadanía No. 36.383.428 de Plata - Huila

Aprobó la formación como auditor interno en Compliance bajo los criterios de las normas ISO 37001:2016, ISO 37301:2021 Junto a las directrices de las ISO 19011:2018.

Realizado del 15 al 19 de mayo en la ciudad de Willemstad (Curazao).

Dr. Fernando Chaparro García Phd.  
Director Programa de Contaduría Pública.  
Facultad de Economía y Negocios

Dr. RAMIRO HUMBERTO NOVA JAIMES Phd.  
Auditor Líder  
Formador

El centro empresarial y de formación de  
**la Cámara de Comercio del Huila**  
Con licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación  
Municipal de Neiva, según resolución No. 919 de 2008



**Cámara de Comercio  
del Huila**

*Certifica a:*

**Marleny Ramón Ospina**

36383428

Participó del programa

**Formación de Auditor Interno**  
Sistemas de Gestión de Calidad - ISO 9001:2015

Realizado entre el 24 al 26 de mayo de 2022  
con una duración de 24 horas.

Dado el 26 de mayo de 2022

  
Arlel Rincón Machado  
Presidente

  
Paula Ferrnanda Torres Lavao  
Capacitadora

NY RAMON  
428 de La



UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976  
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

*República de Colombia*  
Teniendo en cuenta que:

*Marleny Ramon Ospina*

Con Cédula de Ciudadanía No. 36.383.428 de La Plata

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos reglamentarios del Programa  
de Estudios para Graduado, le confiere el título de:

*Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría*

En la Ciudad de Neiva - Huila, a los 28 días del mes de febrero de 2020.

*Ministerio de Educación Nacional*

  
Rector

  
Secretario General

  
Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 266 Registrado en el Folio 282 del Libro de Diplomas No. 1



UNIVERSIDAD  
**SURCOLOMBIANA**

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

*República de Colombia*  
**Acta de Grado No. 266**

En atención a que el estudiante de Postgrado:

**MARLENY RAMON OSPINA**

C.C. No. 36.383.428 de La Plata

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado, le confiere el título de:

**ESPECIALISTA EN REVISORÍA  
FISCAL Y AUDITORÍA**

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.


En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los

28 días del mes de febrero de 2020.

  
Rector

  
Vice Rector Académico

  
Decano de la Facultad

  
Secretario General

Registrado en el Folio 282 del Libro de Diplomas No. 1

MARLENY RAMON OSPINA  
Carrera 7 No. 1-19  
La Plata Huila  
Colombia

Referencia: AD58435

15 Diciembre 2019

Señora RAMON OSPINA

### **Certificado en Auditoría Internacional**

Felicitaciones por completar los criterios en línea para el reconocimiento de Certificado en Auditoría Internacional. Se incluye su certificado con esta carta.

Si aún no lo ha hecho, estaría muy agradecido si se tomara el tiempo para completar la encuesta de satisfacción ubicada junto con su aprendizaje electrónico. Esto le permite a ACCA continuar mejorando la experiencia de aprendizaje para nuestros usuarios.

Si usted tiene alguna consulta o comentarios respecto a su aprendizaje, por favor contacte a ACCA Connect en cualquier momento, utilizando uno de los métodos enumerados al final de esta carta.

Si desea llevar a cabo un estudio adicional con nivel de certificación, ya sea como aprendizaje personal o en pro de su desarrollo profesional continuo, se puede encontrar una gama completa de ACCA bajo el menú de Nuestras Calificaciones en la [www.accaglobal.com](http://www.accaglobal.com) página web.

Cordialmente,



Judith Bennett  
Director - ACCA

Cuenta:Ae-v30107

## Certificado en Auditoría Internacional

Se certifica que

**MARLENY RAMON OSPINA**

ha realizado por internet Certificado en Auditoría Internacional (CertIA) la valoración en Diciembre 2019



**Judith Bennett**  
Director - ACCA

**Association of Chartered Certified Accountants**

Este certificado es propiedad de ACCA y bajo ninguna circunstancia se debe copiar, alterar o desfigurar de ninguna forma.

ACCA se reserva el derecho de exigir la devolución de este certificado en cualquier momento y sin dar ninguna razón.



Hace constar que

**Marleny Ramón Ospina**

Cédula de ciudadanía 36.383.428

Participó en el seminario taller Práctico Express:

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
DE APERTURA ESFA PARA PYMES**

con una intensidad de ocho (8) horas.

  
**Ariel Rincón Machado**  
Presidente Ejecutivo  
Cámara de Comercio de Neiva

  
**Luis Henry Moya Moreno**  
Docente



## LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

certifica que:

**Marleny Ramón Ospina**

Cédula 36383428

Asistió al

**SEMINARIO TALLER**

PROCEDIMIENTOS TRANSVERSALES A LOS MARCOS NORMATIVOS EXPEDIDOS  
PARA ENTIDADES DE GOBIERNO Y EMPRESAS

Realizado en Neiva los días 2, 3 y 4 de octubre de  
2017, con una intensidad de 27 horas.

**PEDRO LUIS BÓHÓRQUEZ RAMÍREZ**

Contador General de la Nación



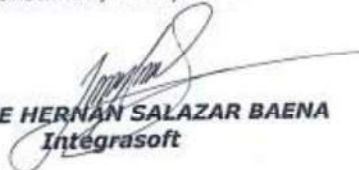
**CERTIFICA QUÉ:**

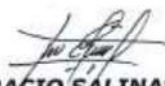
**MARLENY RAMÓN OSPINA**

*Participó en la conferencia:*

**CIERRE PRESUPUESTAL**

*Realizado el día 12 de Diciembre de 2013 con una intensidad horaria de 8 horas.  
En constancia, se expide en Neiva a los 12 días del mes de Diciembre de 2013*

  
**JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA**  
Integrasoft

  
**JOSE EUFRACIO SALINAS VIDAL**  
Conferencista



**Synergy SIIGO OFICIAL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONTADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

Certifica Que:

**RAMON OSPINA MARLENY**  
C.C. 36383428

*Asistió al Seminario - Taller*

**"AVANCES EN EL PROCESO CONTABLE PUBLICO: Situaciones Especiales"**

*Celebrado en la ciudad de Neiva, el día 13 de octubre de 2009, con una intensidad de ocho (8) horas.*

ROSA MARGARITA ROLDÁN BOLIVAR  
CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN



La República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre  
**La Universidad Surcolombiana**

Creada por Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional - M.E.N.

Confiere el Título de

# Contador Público

A

## Marleny Ramón Ospina

C.C. No. 36.383.428 Expedida en La Plata - C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.  
En testimonio de ello otorga el presente

# Diploma

En la ciudad de Neiva, a los 25 días, del mes de Julio de 2003

  
Rector

  
Vicerrector Académico

  
Decano de la Facultad

  
Secretario General

Registrado al Folio 397 del libro de Diplomas, No. 2 Acta de grado No. 525

# Universidad Surcolombiana

ACTA DE GRADO No. 525

*La Universidad Surcolombiana, creada por Ley 13 de Enero 30 de 1976 y reconocimiento institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante:*

**MARLENY RAMON OSPINA**

C. de C. No. 36.383.428 de La Plata

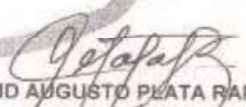
*Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:*

**CONTADOR PUBLICO**


*En nombre y representación de la Universidad Surcolombiana y de la República de Colombia, el Señor Vicerrector Académico tomó el juramento de rigor:*

*En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 25 días del mes de Julio de 2003*

  
EDUARDO BELTRAN CUELLAR  
RECTOR

  
DAVID AUGUSTO PLATA RAMIREZ  
VICERRECTOR ACADEMICO

  
EFRAIN JIMENEZ DITTA  
DECANO DE LA FACULTAD

  
JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Acta de Grado*

INSCRIPCION S.E. OC 1843115 076  
DANE 341.19600187

# COLEGIO DEPARTAMENTAL "MARILLAC"

LA PLATA HUILA

En la ciudad de LA PLATA, a los veintinueve \_\_\_\_\_ días del mes de noviembre de 1996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretar(a) en la Rectoría del **COLEGIO DEPARTAMENTAL "MARILLAC"** Institución aprobada hasta Nueva Vista, en el nivel de Educación Básica y Media Autorizada por la Gobernación del Huila, para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad COMERCIAL según Resolución No.2774 del 26 de Noviembre de 1991 y Resolución No. 0358 del 19 de Junio de 1996.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que concluyeron el plan de estudios, alcanzaron los objetivos de formación y adquirieron los reconocimientos legales o reglamentarios definidos se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER COMERCIAL al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE MARLENY RAMON OSPINA \_\_\_\_\_  
C.C. ó T.I. No. 790628-08794 \_\_\_\_\_ de La Plata Huila \_\_\_\_\_

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 017 \_\_\_\_\_ de fecha noviembre 29 de 1996 que consta de \_\_\_\_\_ alumnos graduados, comienza con el nombre de DORA ARELIZ ANDRADE QUINTERO \_\_\_\_\_ y se cierra con el nombre de ANGELA JIMENA VILLAMARIN YASNO \_\_\_\_\_

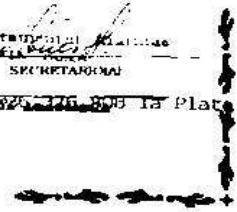
Firmada y sellada por SOR MARIA HELENA BARRERA PUENTES \_\_\_\_\_ Rector(a) y MARITHA LUCIA TORRES INRIETADO \_\_\_\_\_ Secretar(a)

Dada en LA PLATA, a los 29 días del mes de noviembre de 1996.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o del Decreto 180 de 1981  
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

*Sor Maria Helena Barrera Puentes*  
Rector(a)  
Colegio Departamental "Marillac"  
LA PLATA HUILA  
SECRETARÍA  
REC 198 Chaparral Tol.

*Maritha Lucia Torres Inrietado*  
Secretar(a)  
Colegio Departamental "Marillac"  
LA PLATA HUILA  
SECRETARÍA  
REC 198 Chaparral Tol.





La República de Colombia  
y en su nombre

**El Colegio Departamental "Marillac"**  
La Plata - Huila

Autorizado por la Gobernación del Departamento del Huila, según  
Resolución No. 2774 del 26 de Noviembre de 1991 y  
Resolución No. 0358 del 19 de Junio de 1996 emanada de la Gobernación del Huila

Confiere a

**Marleny Ramón Ospina**

C.E. No. 790628-06794 de La Plata - Huila

El Título de

**Bachiller Comercial**

Por haber concluido el plan de estudios, haber alcanzado los objetivos de  
formación y adquirido los reconocimientos legal o reglamentarios de ley.

*En nombre del Rector*  
Rector (a)

*Secretario*  
Secretario (a)

Acta General de Graduación

No. \_\_\_ del \_\_\_ de \_\_\_ de 199\_\_

Libro No. \_\_\_ Folio No. \_\_\_

Este Diploma no requiere del Registro en la Secretaría de Educación  
de conformidad con el Decreto No. 21 del 2 de Julio de 1991

Dado en La Plata, a \_\_\_ de \_\_\_ de 199\_\_



E.S.E  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN ANTONIO DE PADUA  
— Salud Integral, Impacto Real —

**CERTIFICADO LABORAL – PRESTACION DE SERVICIOS**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 05/11/2024

Código: MAG-GTH-ATH-F-021

Versión: 03

Página: 1 de 1

CERTIFICADO No.

028

**EL TECNICO OPERATIVO CON FUNCIONES ASIGNADAS DE JEFE DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA QUE:**

**NOMBRE:** MARLENY RAMON OSPINA

**No. IDENTIFICACION:** 36.383.428

CELEBRA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA CONTROL INTERNO, CON ESTA ENTIDAD, ASÍ:

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	038
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 03 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022.
<b>VALOR:</b>	\$8.800.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	129
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022.
<b>VALOR:</b>	\$9.000.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	221
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
<b>VALOR:</b>	\$9.000.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	307
	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA



**CERTIFICADO LABORAL – PRESTACION DE SERVICIOS**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA**  
**LA PLATA HUILA**  
**PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 05/11/2024  
Código: MAG-GTH-ATH-F-021  
Versión: 03  
Página: 1 de 1

<b>OBJETO:</b>	ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
<b>VALOR:</b>	\$9.000.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	221
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
<b>VALOR:</b>	\$9.000.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	034
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023.
<b>VALOR:</b>	\$9.790.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	120
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023.
<b>VALOR:</b>	\$9.900.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	203
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
<b>VALOR:</b>	\$9.900.000,00

— Salud Integral, Impacto Real —



**CERTIFICADO LABORAL – PRESTACION DE SERVICIOS**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA**  
**LA PLATA HUILA**  
**PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 05/11/2024  
Código: MAG-GTH-ATH-F-021  
Versión: 03  
Página: 1 de 1

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	203
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
<b>VALOR:</b>	\$9.900.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	280
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
<b>VALOR:</b>	\$9.900.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	034
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 02 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024.
<b>VALOR:</b>	\$7.139.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	112
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2024.
<b>VALOR:</b>	\$10.890.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	205
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

**CERTIFICADO LABORAL – PRESTACION DE SERVICIOS**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 05/11/2024

Código: MAG-GTH-ATH-F-021

Versión: 03

Página: 1 de 1

	CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2024.
<b>VALOR:</b>	\$7.260.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	277
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
<b>VALOR:</b>	\$7.260.000,00

<b>OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	277
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.
<b>VALOR:</b>	\$3.630.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	356
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.
<b>VALOR:</b>	\$3.630.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	395
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.

— Salud Integral Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



ESE  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
SAN ANTONIO DE PADUA  
— Salud Integral Impacto Real —

**CERTIFICADO LABORAL – PRESTACION DE SERVICIOS**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA  
LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 05/11/2024

Código: MAG-GTH-ATH-F-021

Versión: 03

Página: 1 de 1

<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
<b>VALOR:</b>	\$3.630.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	045
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 10 AL 31 DE ENERO DE 2025.
<b>VALOR:</b>	\$2.662.000,00

<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b>	101
<b>OBJETO:</b>	PRESTACION AUTÓNOMA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, PLANEAR, DESARROLLAR, EVALUAR Y VERIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA.
<b>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:</b>	DEL 03 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025.
<b>VALOR:</b>	\$7.260.000,00

<b>FECHA DE EXPEDICION:</b>	LA PLATA HUILA, 14 DE FEBRERO DE 2025
<b>DIRIGIDO A:</b>	SOLICITUD DE LA INTERESADA

<b>FIRMA:</b>	
<b>TECNICO OPERATIVO CON FUNCIONES ASIGNADAS DE JEFE DE TALENTO HUMANO:</b>	<b>RAFAEL LUNA-JOYAS</b>

Proyectó: Martha Isabel Rivera Useche.  
Cargo: Apoyo Administrativo – Contabilista

Revisó: Christian Johanny Ramirez Cardozo  
Asesor Jurídico

— Salud Integral Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"


**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN  
AGROEMPRESARIAL DEL SUR OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL  
HUILA “ASOMSURCA”**

**CERTIFICA:**

Que, **MARLENY RAMON OSPINA** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.383.428 expedida en La Plata Huila, prestas sus servicios profesionales como Contadora Publica de esta entidad, vinculado mediante contrato de prestación de servicios desde septiembre de 2018. Con contrato vigente hasta el 29 de febrero de 2024.

Profesional que ha demostrado responsabilidad, honestidad y cumplimiento de su labor.

Dado en La Plata Huila, a los treinta y un (31) días del mes Enero de 2024



**FABIO MEDINA PAREDES**  
Gerente CPGA ASOMSURCA

Constancia No.0778

**EL JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO (E)**

UNA VEZ REVISADOS LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA OFICINA

**HACE CONSTAR:**

Que la señora **MARLENY RAMÓN OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.383.428 de la Plata – Huila, prestó sus servicios como Docente Visitante hora Cátedra, adscrita a la Facultad de Economía y Administración, Programa de Contaduría Pública, durante el siguiente periodo académico:

Periodo: 20232 (18-sep/26-nov)								
Sede	Programa	Asignatura	Grupo	Subgrupo	H. Semana	Sem.	Vinculación	Dedicación
LA PLATA	DPTO O PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA	PRESUPUESTO PRIVADO	01	00	3	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
LA PLATA	DPTO O PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA	LABORATORIO CONTABLE	01	00	4	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
LA PLATA	DPTO O PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA	ESTADOS FINANCIEROS	01	00	4	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS
LA PLATA	DPTO O PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA	SUBORDINADAS	01	00	4	16	CATEDRA VISITANTE DOCENTE	POR HORAS

La presente constancia se expide a de la interesada.

Dada en Neiva, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

  
**RAMÓN EDUARDO BAUTISTA OVIEDO**  
Jefe de Oficina Talento Humano (e)

Proyectó: *Carolina Rojas*

Vigilada Mineducación

operaciones con prescripciones

órganos de dirección y administración  
de la sociedad

operaciones sospechosas de la Asociación  
sus labores

de la contabilidad y de las actas de  
cuenta y correspondencia.

de la sociedad y procurar su conservación

petición de inspecciones y solicitar informes  
sociales.

en las sociedades donde sea ob

ta Directiva, cuando sea necesario

control y vigilancia



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE  
LA ARGENTINA – HUILA  
"EMPUARG S.A E.S.P"  
NIT 900239471-8

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICOS  
PÚBLICOS DE LA ARGENTINA "EMPUARG S.A. ESP"**

**CERTIFICA**

Que, **MARLENY RAMON OSPINA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.383.428 expedida en La Plata Huila , presto sus servicios como Asesora Contable y Financiera de **EMPUARG S.A. E.S.P.** vinculada por contrato de prestación de servicios desde el 02 de Enero de 2016 hasta 30 de junio de 2022. Profesional que ha demostrado cumplimiento, responsabilidad y honestidad en las actividades asignada.

En constancia, se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días, del mes de Septiembre del año dos mil veintidós. (2022).

**ANDRES FELIPE HERNÁNDEZ GOMEZ**  
C.C. 1.080.264.009 La Argentina H.  
**GERENTE**

**Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio de la Plata - Huila**

Nit. 813.002.781-2

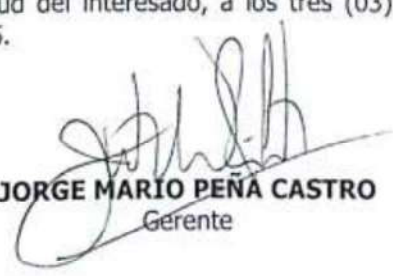


**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA  
"EMSERPLA" E.S.P.**

**CERTIFICA QUE:**

Que, **MARLENY RAMON OSPINA** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.383.428 expedida en La Plata Huila, presta sus servicios como **ASESORA CONTABLE Y FINANCIERA** desde el 01 de enero de 2013, vinculada por Contrato de Prestación de Servicios hasta el 31 de diciembre de 2015. Profesional que ha demostrado responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas actividades profesionales para la empresa.

Se expide a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2015.

  
**JORGE MARIO PEÑA CASTRO**  
Gerente

*Conserva el agua para conservar la vida.*



Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 847 0160 - 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

[www.emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co) [emserpla@hotmail.com](mailto:emserpla@hotmail.com)



La Plata Huila, 03 de Marzo de 2011

## EL SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "SAN SEBASTIAN" DE LA PLATA HUILA

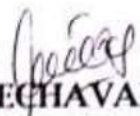
### CERTIFICA

Que la Doctora **MARLENY RAMON OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.383.428 de La Plata (H), laboró en esta institución como **REVISORA FISCAL**, desde el 29 de Julio de 2008 hasta el 27 de Julio de 2010, desempeñando las siguientes funciones:

- Verificación de las operaciones celebradas por LA E.S.E. de forma que se ajusten a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva;
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de LA E.S.E. y en el desarrollo de sus negocios;
- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de LA E.S.E. y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;
- Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de LA E.S.E. y las actas de las reuniones de la Junta Directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia de la empresa y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;

- Inspeccionar ástiduamente los bienes de LA E.S.E. y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la empresa;
- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;
- Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario;
- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Junta Directiva de LA E.S.E.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada como soporte para la hoja de vida.

  
**ALEXANDER ECHAVARRIA LOSADA**

*San Sebastián, Chile*